

Boletín Número 179
Toluca, México, a 30 de julio de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ LA CLAUSURA DE SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- En caso de atender requerimientos o dar cumplimiento a las sentencias que se emitan por parte de los órganos jurisdiccionales electorales, relacionadas con estos órganos, el Consejo General del IEEM realizará en forma supletoria los actos que sean necesarios.

Al desahogar el Orden del Día de la 50ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la clausura de 39 Juntas y Consejos Distritales, así como de 106 Juntas y Consejos Municipales, y autorizó la solicitud para que los Consejos Municipales de Malinalco y Nopaltepec realicen sus Sesiones de Clausura en una sede alterna.

Cabe recordar que para la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2014-2015, el IEEM instaló 170 órganos desconcentrados, de los cuales 6 Consejos Distritales y 19 Consejos Municipales celebraron el 26 de junio del año en curso sus respectivas Sesiones de Clausura, toda vez que no se presentó ante los mismos ningún medio de impugnación en contra de los cómputos que realizaron.

De ahí que, atendiendo la disponibilidad de los recursos económicos y considerando que en las Juntas, así como en los Consejos Distritales y Municipales que aún están integrados, en algunos casos ya se resolvieron los medios de impugnación que se interpusieron en contra de los cómputos que realizaron relacionados con el Proceso Electoral, se ha estimado procedente su clausura, a efecto de que concluyan formalmente su funcionamiento.

En virtud de lo anterior, los Consejos Electorales Municipales y Distritales culminan sus funciones el 31 de julio y las Juntas Electorales Municipales y Distritales el 15 de agosto del año en curso. Es importante acotar que en caso de que deba atenderse algún requerimiento o darse cumplimiento a las sentencias que se dicten por parte de los Órganos Jurisdiccionales Electorales, respecto de las Juntas y Consejos cuya clausura se determina, el Órgano Superior de Dirección del IEEM realizará en forma supletoria y en sustitución de los referidos órganos desconcentrados, los actos que sean necesarios en términos de lo previsto por el artículo 185, fracción XXVII del Código Electoral del Estado de México.

Al respecto, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, señaló que hace falta desahogar el procedimiento administrativo correspondiente, por lo que es importante que la Comisión de Vinculación con Órganos Desconcentrados, en su momento, presente un informe sobre el particular. Por su parte, el Consejero Electoral, Miguel Ángel García Hernández, propuso que también se

incorpore dar cuenta de la aprobación del Acuerdo a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), para los fines legales a que haya lugar, en los casos que corresponda.

Por otra parte y con las observaciones propuestas por el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta y por la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, el Consejo General del IEEM aprobó las solicitudes de autorización de una sede alterna, para realizar las sesiones de clausura de los Consejos Municipales Electorales de Malinalco y de Nopaltepec, debido a que no cuentan con las condiciones necesarias para realizar esta actividad.

Por ello, tal y como lo han solicitado los Presidentes de dicho órganos desconcentrados, las sedes que se aprueban para llevar a cabo sus Sesiones correspondientes, para el caso del Consejo Municipal Electoral de Malinalco serán las instalaciones que ocupa la Junta Distrital Electoral VII en el Municipio de Tenancingo; en el tanto, el Consejo Municipal Electoral de Nopaltepec la realizará en el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, mismas que resultan adecuadas para tales efectos.

En Asuntos Generales, el representante del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López, realizó un posicionamiento sobre los efectos que tuvo la reforma electoral en la organización del Proceso Electoral, y planteó que se mantendrán atentos a fin de que sea el IEEM quien cumpla a plenitud con sus atribuciones y sea quien conduzca la próxima elección que no será concurrente, así como sobre la forma en que se defina el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, para evitar que se incorporen personas que no cumplan con la normatividad y entren por “amiguismos o compadrazgos”.

En otro tema, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, solicitó que en un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, es importante realizar una evaluación del Proceso Electoral que contemple a las y los Consejeros Electorales, a los integrantes de la Junta General y a los Titulares de las unidades administrativas del IEEM, considerando el Convenio de Colaboración que se firmó con el Instituto Nacional Electoral y, a partir de ello, se haga un balance a efecto de conocer las fortalezas, las deficiencias, las áreas de oportunidad y posibles mejoras.

Lo anterior, dijo, con el objeto de generar un documento que permita fortalecer y mantener a la vanguardia al IEEM, planteando temas que pudieran abordarse para generar una nueva reforma electoral y enfrentar en mejores condiciones la próxima elección en la entidad, por lo que también se requiere realizar una nueva redistribución electoral en la entidad.

Al respecto, los representantes del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez; del partido Movimiento Ciudadano, Horacio Jiménez López; del Partido Humanista, Francisco Nava Manríquez y del

Partido del Trabajo, J. Ascensión Piña Patiño, se sumaron a esta propuesta, a efecto de hacer un análisis puntual que permita impulsar una nueva reforma electoral para superar deficiencias e inconsistencias observadas en la aplicación de la nueva legislación electoral durante el actual Proceso Electoral, sobre todo en la coordinación con el INE, con la idea central de realizar un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad mexicana.

En este sentido, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, señaló que entre los Consejeros Electorales están trabajando en la elaboración de una metodología que darán a conocer a las representaciones de los partidos políticos, con la finalidad de que aporten elementos que la fortalezcan, en aras de buscar realizar dicha evaluación de forma más objetiva y así lograr una evaluación integral para generar un “Libro Blanco” del Proceso Electoral 2014-2015, mediante el cual se dé conocer lo que funcionó adecuadamente y las áreas que se deben mejorar.

Finalmente, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, explicó que las Consejeras y los Consejeros Electorales están interesados en ello, por lo que con el planteamiento que hace el representante del PRD y con base en la metodología que desarrolla el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, propuso crear un grupo de trabajo con un temario que incorpore información sistematizada para construir un documento sólido que sirva para atender de mejor forma la próxima elección en la entidad.

Al inicio de la Sesión se tomó la protesta de ley respectiva a María Eugenia Vega Martínez, como representante suplente del Partido Futuro Democrático (PFD), ante el Consejo General del IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

